

QUILINO, 5 de Mayo de 2021

DECRETO N° 076/2021

VISTO:

El Decreto N° 073/2021 de fecha 03/05/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 073/2021 de fecha 03/05/2021 esta Municipalidad adhirió al Decreto Provincial N° 378/2021 de fecha 01/05/2021, en los términos y condiciones del Acta de fecha 30 de abril de 2021 suscripta entre el Gobierno Provincial y Municipios y Comunas.

Que, en tal inteligencia, se dispusieron medidas restrictivas en el ámbito jurisdiccional de esta Localidad hasta el día 21 de Mayor del cte. año. Entre ellas, de ordena que las actividades comerciales no esenciales podrán funcionar entre las nueve horas (09:00 hs.) y las veintiuna horas (21:00 hs.); y que los bares, restaurantes deberán permanecer cerrados entre las veintitrés horas (23:00 hs.) y las seis horas (06:00 hs.) de lunes a viernes, y desde la cero hora (00:00 hs.) hasta las seis horas (6:00 hs.) los sábados, domingos y feriados (Apartado Tercero y Cuarto).

Que, por su parte el último Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno Federal (Decreto N° 287/2021) autoriza luego del cierre de los comercios la venta bajo la modalidad de reparto a domicilio (delivery).

Que, por consiguiente, se debe autorizar la venta para esos rubros comerciales bajo dicha modalidad.

Por ellos y en uso de sus atribuciones (Arts. 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102),

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO, EN
ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS,**

DECRETA

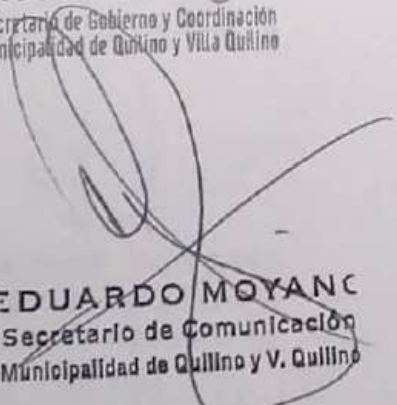
Artículo 1º: AUTORÍCESE la venta bajo la modalidad de reparto a domicilio (delivery) hasta las 01:00 horas para los comercios comprendidos en el Artículo 1º - Apartados Tercero y Cuarto - del Decreto N° 073/2021 de fecha 03/05/2021.

Artículo 2º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, dese amplia difusión, dese al Registro Municipal y Archívese.


Cristian G. Migotti
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO


EDUARDO MOYANO
Secretario de Comunicación
Municipalidad de Quilino y V. Quilino